INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR

Villavicencio, Marzo 03 DE 2023

INVITACIÓN PÚBLICA SMC 006 DE 2023
OBJETO: "PRESTACION DESERVICIOS PARA REALIZAR LA REVISION TECNICO-MECANICA Y EMISION DE GASES A LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".

PRESUPUESTO OFICIAL	**DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS ($19.996.926.oo) COP**

Se procede a realizar la evaluación de las propuestas presentadas de menor a mayor precio ofertado.

PROPUESTA 1

REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

Según lo indicado en el Anexo 6 "Oferta Económica", se verificaron las operaciones elaboradas por el proponente en el formato establecido para ello, y según lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015 y el Radicado 22001913000007229 de Colombia Compra Eficiente frente a los principios de selección objetiva e igualdad de condiciones de los proponentes, de la siguiente manera:

Nombre proponente: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR ANDINO SAS NIT. 900211372-5
R/L HENRY GUERRERO AVILER
C.C. 19430965 DE BOGOTA

Evaluación Económica Mínima Cuantía	
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	**$19.996.926.oo**

El valor ofertado **NO CUMPLE** con los aspectos de verificación Económica.

El proponente presento el valor unitario de todos los ítems con error en el valor unitario sin IVA; al aplicarle la tarifa del 19% correspondiente; el valor unitario total excede el valor del presupuesto oficial.

Según los causales de rechazo de la invitación en el numeral 1.12, literal O reza lo siguiente:

Superar el valor unitario de todos los ítems ofrecidos con respecto al valor establecido para cada ítem del presupuesto oficial.

CONCLUSION; El proponente **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR ANDINO SAS ES RECHAZADA**

PROPUESTA 2

REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

Según lo indicado en el Anexo 6 "Oferta Económica", se verificaron las operaciones elaboradas por el proponente en el formato establecido para ello, y según lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015 y el Radicado 22001913000007229 de Colombia Compra Eficiente frente a los principios de selección objetiva e igualdad de condiciones de los proponentes, de la siguiente manera:

Nombre proponente: **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LOS CENTAUROS SAS NIT. 900374437-4**
R/L JOSE GREGORIO JIMENEZ
C.C. No. 17590974

Evaluación Económica Mínima Cuantía	
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	**$19.996.926**

El valor ofertado **CUMPLE** con los aspectos de verificación Económica.

CONCLUSION; El proponente **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LOS CENTAUROS SAS CUMPLE CON LOS ASPECTOS DE VERIFICACION ECONOMICA.**

CLAUDIA MILENA GATIVA AVILA
CONTADOR CONTRATISTA - OFICINA DE CONTRATACIÓN

VERIFICACION PRELIMINAR DE DOCUMENTOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO

SELECCCION MÍNIMA CUANTÍA
INVITACIÓN PÚBLICA N.º SMC-006-2023

En la ciudad de Villavicencio, a los TRES (03) días del mes de febrero de 2023, el suscrito en calidad de evaluador designado mediante Resolución No. 1010-67.21/044 y asesor jurídico de la Oficina de Contratación, procede a realizar la verificación de *documentos habilitantes de orden jurídico,* en desarrollo del proceso que tiene por objeto: ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y EMISION DE GASES A LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.*** Con la finalidad de evaluar las propuestas presentada por:

PROVEEDOR	FECHA DE ENTREGA	VALOR GLOBAL
CDA ANDINO SAS	2/03/2023 4:39 PM	19.996.926 COP
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LOS CENTAUROS	3/03/2023 4:31 AM	19.996.926 COP

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO
CAPACIDAD JURIDICA

PROPUESTA PRESENTADA POR: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR ANDINO S.A.S identificado con NIT 900.211.372-5 representada legalmente por HENRY GUERRERO AVILER identificado con cédula de ciudadanía 19.430.9-65 de Bogotá D.C.

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (ANEXO)	X			El oferente presenta junto con su propuesta documento correspondiente a CARTA DE PRESENTACIÓN, el cual se encuentra debidamente suscrito por el Representante Legal HENRY GUERRERO AVILER identificado con cédula de ciudadanía 19.430.965 de Bogotá D.C Se realiza la respectiva verificación de idoneidad de quien firma el documento, para lo cual se revisa el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido el 01-03-2023 bajo código de verificación uy9djsfD6F.
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DE LA PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL O DEL APODERADO DEL PROPONENTE	X			El oferente adjunta dentro de su propuesta Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía de quien presenta la propuesta en su calidad de Representante Legal.

PERSONA JURIDICA: CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DEL PROPONENTE SINGULAR O DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL, SI EL PROPONENTE ES PLURAL	X			El proponente presenta el respectivo certificado de existencia y representación legal expedido 01-03-2023 bajo código de verificación uy9djsfD6F.
PERSONA NATURAL: CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL PROPONENTE SINGULAR O DE CADA UNO DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL, SI EL PROPONENTE ES PLURAL			X	
HABERSE CONSTITUIDO ANTE CAMARA DE COMERCIO CON MINIMO UN (1) AÑO DE ANTELACIÓN Y SU DURACION NO PUEDE SER MENOR AL TIEMPO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y DOS AÑOS MÁS. (Certificado de Matricula de Persona Natural / Certificado de Existencia y Representación Lega - Persona Jurídica)	X			En el correspondiente CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL se evidencia que el proponente se encuentra constituido desde el 10 de abril de 2008 bajo matrícula No. 168273 Se realiza la correspondiente verificación en la página web https://siivillavicencio.confecamaras.co/cv.php bajo el siguiente código uy9djsfD6F Cabe mencionar que realizada la verificación dentro de su objeto social constituye las siguientes actividades: *LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL ESTA CONSTITUIDO POR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA REVISIÓN TECNO MECÁNICA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y DE CONTROL ECOLÓGICO CONFORME A LAS NORMAS AMBIENTALES: 1) REALIZAR LA REVISIÓN TECNO MECÁNICA DE LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES QUE TRANSITEN POR EL TERRITORIO NACIONAL EN LOS TERRITORIO Y DISPOSICIONES QUE REGLAMENTEN LA MATERIA. 2) REALIZAR LA REVISIÓN DE*

				EMISIÓN DE GASES DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES QUE TRANSITEN POR EL TERRITORIO NACIONAL EN LOS TÉRMINOS Y DISPOSICIONES QUE REGLAMENTEN LA MATERIA. Por otro lado, dentro de la Actividad Económica ostenta la siguiente: **ACTIVIDAD PRINCIPAL:** M7120 - ENSAYOS Y ANALISIS TECNICOS
DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL, EN LA CUAL CONSTE LA PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE SUS MIEMBROS, LA DISTRIBUCION DE ACTIVIDADES A REALIZAR (EN EL CASO DE UNIONES TEMPORALES), LA REPSENTACION LEGAL DEL PROPONENTE PLURAL, O EL PODER OTORGADO A QUIEN SUSCRIBE LOS DOCUMENTOS EN NOMBRE DEL PROPONENTE PLURAL			X	
PERSONA JURIDICA: CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O POR EL REPRESENTANTE LEGAL SOBRE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES A SUS EMPLEADOS (ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007)		X		El oferente presente dentro de su propuesta documento correspondiente a certificación mediante la cual estipula encontrarse al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, dicha certificación se encuentra suscrita por el Representante Legal del proponente. Cabe mencionar que dentro de la invitación pública en relación con el presente requisito se estableció: "*Para tal fin los interesados deberán diligenciar el anexo que se disponga para tal fin según corresponda (persona jurídica o persona natural); cuando sea una persona jurídica, deberá ser expedida por el Revisor Fiscal,*

				cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje". Por tal razón, la certificación objeto de estudio debe ser suscrita por quien ostenta la revisoría fiscal tal y como aparece en el certificado de existencia y representación legal. Se solicita al oferente realizar la respectiva aclaración en el documento presentado
PERSONA NATURAL: CERTIFICADO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO DE QUE HA REALIZADO EL PAGO DE APORTES A SUS EMPLEADOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES (ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007)			X	
CERTIFICADO DISCIPLINARIO DEL REVISOR FISCAL EXPEDIDO POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES		X		Como se menciona dentro del ítem evaluado correspondiente a "*PERSONA JURIDICA: CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O POR EL REPRESENTANTE LEGAL SOBRE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES A SUS EMPLEADOS (ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007)*" quien debe realiza la suscripción del documento es el revisor fiscal de la empresa oferente. Dentro de los documentos anexados en la oferta se evidencia certificado disciplinario expedido por la junta central de contadores de la profesional DIANA MARCELA FIGUEROA SAENZ identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 53089192 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 207044-T sin embargo dentro del documento

				correspondiente a certificado de existencia y representación legal no se evidencia que la misma ostente dicha calidad.
TARJETA PROFESIONAL DEL REVISOR FISCAL		X		Como se menciona dentro del ítem evaluado correspondiente a "*PERSONA JURIDICA: CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O POR EL REPRESENTANTE LEGAL SOBRE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES A SUS EMPLEADOS (ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007)*" quien debe realiza la suscripción del documento es el revisor fiscal de la empresa oferente. Dentro de los documentos anexados en la oferta se evidencia tarjeta profesional de DIANA MARCELA FIGUEROA SAENZ identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 53089192 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 207044-T sin embargo dentro del documento correspondiente a certificado de existencia y representación legal no se evidencia que la misma ostente dicha calidad.
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES	X			Se realiza la respectiva verificación en el siguiente link https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-natural ; https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X			Se realiza la respectiva verificación https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Consulta-de-Antecedentes.aspx
VERIFICACION DE ANTECEDENTES JUDICIALES	X			Se realiza la respectiva verificación https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml
VERIFICACION DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	X			Se realiza la respectiva verificación https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES	X			Se realiza la respectiva verificación https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO	X			En la oferta electrónica se evidencia documento contentivo del RUT, Actualizado
DECLARACION JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD (Compromiso de transparencia)	X			El oferente presenta junto con su propuesta, ANEXO 4 correspondiente a compromiso de transparencia debidamente diligenciado.
POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA (Deberá ser por un valor equivalente al 20% del valor total del presupuesto oficial. Para los oferentes que certifiquen la condición de Mypime el valor de la póliza deber ser equivalente al 10% del total del presupuesto oficial.)	X			SEGUROS DEL ESTADO S.A. POLIZA N° 30-44-101051450 VIGENCIA desde 03/03/2023 hasta el 03/07/2023 VALOR ASEGURADO $ 3.999.385.20 CUMPLE

CONCLUSION: Una vez realizada la verificación de los documentos de carácter jurídico, se concluye que el Proponente CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR ANDINO S.A.S identificado con NIT 900.211.372-5 representada legalmente por HENRY GUERRERO AVILER identificado con cédula de ciudadanía 19.430.9-65 de Bogotá D.C.; Oferta presentada en SECOP II, se encuentra jurídicamente **NO HÁBIL**, toda vez que **NO CUMPLE** con los requisitos jurídicos establecidos en la Invitación Publica SMC-006-2023.

Cordialmente

SERGIO FELIPE HERNÁNDEZ FRANCO
Abogado CPS -Oficina de Contratación
Contrato 007 de 2023

Verificación de Certificados Expedidos Virtualmente en el sistema SII

Sitio potenciado por Confecámaras

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

El certificado indicado ha sido expedido por la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los datos del mismo son :

Código verificación	uy9djsfD6F
Número del recibo	S001591470
Operación	01-DIDIANP-20230301-005
Fecha de expedición	20230301
Hora	162148
Expediente	168273
Razón social	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR ANDINO S.A.S.
Cliente	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR ANDINO S.A.S.

A continuación enlace para descargar el certificado en pdf

Descargar PDF

Regresar

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 03 de marzo de 2023, a las 15:43:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	19430965
Código de Verificación	19430965230303154343

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 03 de marzo de 2023, a las 15:44:18, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	9002113725
Código de Verificación	9002113725230303154418

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 217962656

WEB
15:46:46

Bogotá DC, 03 de marzo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidade (SIRI), el(la) señor(a) HENRY GUERRERO AVILER identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19430965:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 217962697

WEB
15:47:15

Bogotá DC, 03 de marzo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidade (SIRI), el(la) señor(a) CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR ANDINO LTDA identificado(a) con NIT número 9002113725:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:47:53 PM horas del 03/03/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **19430965**

Apellidos y Nombres: **GUERRERO AVILER HENRY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/03/2023 03:49:18 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **19430965** y Nombre: **HENRY GUERRERO AVILER.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **55077322** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:01:59 horas del 03/03/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **19430965,** Apellidos y Nombres **GUERRERO AVILER HENRY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**, con NIT **802099324-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2023

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Colombia compra eficiente | GOV.CO

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

30-44-101051450

Número de anexo:

0

Fecha de expedición:

jueves, 2 de marzo de 2023

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

Tomador:

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR ANDINO S.A.S.

Inicio de vigencia:

viernes, 3 de marzo de 2023

Fin vigencia:

lunes, 3 de julio de 2023

Valor total asegurado:

$ 3.999.385

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

· Pólizas ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 (tel:+5712186977,311)

· Pólizas ramos **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 (tel:+5712186977,522)

· Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 (tel:+573103279980) / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com (mailto:verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com)

· Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157 (tel:+5716449660,157)-159 (tel:+5716449660,159)-163 (tel:+5716449660,163)

· Pólizas ramos **Vida**: (601) 316 3950 (tel:+5713163950)

· Pólizas ramo **SOAT**: (601) 650 0856

- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas (http://www.segurosdelestado.com/pages/Nuestras-Oficinas) a nivel nacional.

‹ Regresar

Copyright © 2016. Todos los derechos reservados
por **Seguros del Estado**

IFICACION PRELIMINAR DE DOCUMENTOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO

SELECCCION MÍNIMA CUANTÍA
INVITACIÓN PÚBLICA N.º SMC-006-2023

En la ciudad de Villavicencio, a los TRES (03) días del mes de febrero de 2023, el suscrito en calidad de evaluador designado mediante Resolución No. 1010-67.21/044 y asesor jurídico de la Oficina de Contratación, procede a realizar la verificación de *documentos habilitantes de orden jurídico,* en desarrollo del proceso que tiene por objeto: ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y EMISION DE GASES A LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.*** Con la finalidad de evaluar las propuestas presentada por:

PROVEEDOR	FECHA DE ENTREGA	VALOR GLOBAL
CDA ANDINO SAS	2/03/2023 4:39 PM	19.996.926 COP
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LOS CENTAUROS	3/03/2023 4:31 AM	19.996.926 COP

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO
CAPACIDAD JURIDICA

PROPUESTA PRESENTADA POR: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LOS CENTAUROS S.A.S identificado con NIT 900.374.437-4 representada legalmente por JOSÉ GREGORIO JIMÉNEZ PEREZ identificado con cédula de ciudadanía 17.590.974 de Arauca

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (ANEXO)	X			El oferente presenta junto con su propuesta documento correspondiente a CARTA DE PRESENTACIÓN, el cual se encuentra debidamente suscrito por el Representante Legal JOSÉ GREGORIO JIMÉNEZ PEREZ identificado con cédula de ciudadanía 17.590.974 de Arauca. Se realiza la respectiva verificación de idoneidad de quien firma el documento, para lo cual se revisa el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido el 01-03-2023 bajo código de verificación VBNBZVu3gB.
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DE LA PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL O DEL APODERADO DEL PROPONENTE.	X			El oferente adjunta dentro de su propuesta Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía de quien presenta la propuesta en su calidad de Representante Legal.

PERSONA JURIDICA: CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DEL PROPONENTE SINGULAR O DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL, SI EL PROPONENTE ES PLURAL	X			El proponente presenta el respectivo certificado de existencia y representación legal expedido 01-03-2023 bajo código de verificación VBNBZVu3Gb
PERSONA NATURAL: CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL PROPONENTE SINGULAR O DE CADA UNO DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL, SI EL PROPONENTE ES PLURAL			X	
HABERSE CONSTITUIDO ANTE CAMARA DE COMERCIO CON MINIMO UN (1) AÑO DE ANTELACIÓN Y SU DURACION NO PUEDE SER MENOR AL TIEMPO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y DOS AÑOS MÁS. (Certificado de Matricula de Persona Natural / Certificado de Existencia y Representación Lega - Persona Jurídica)	X			En el correspondiente CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL se evidencia que el proponente se encuentra constituido desde el 10 de abril de 2008 bajo matrícula No. 168273 Se realiza la correspondiente verificación en la página web https://siivillavicencio.confecamaras.co/cv.php bajo el siguiente código uy9djsfD6F Cabe mencionar que realizada la verificación dentro de su objeto social constituye las siguientes actividades: (...) *LA REALIZACION DE REVISIONES TECNICO-MECANICAS Y DE GASES DE LOS VEHICULOS AUTOMOTORES QUE TRANSITEN POR EL TERRITORIO NACIONAL. PARAGRAFO: SE ENTIENDE INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL LOS ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MISMO Y QUE TENGA FINALIDAD DE EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES Y CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRA:*

				1. ADQUIRIR BIENES E INMUEBLES, CORPORALES E INCORPORALES, TANGIBLES E INTANGIBLES. 2. CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTAS CORRIENTES, DEPOSITOS BANCARIOS, ETC. 3. CELEBRAR CONTRATOS DE MUTUO CON O SIN INTERES, DAR EN GARANTIA SUS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES DE CREDITO". Por otro lado, dentro de la Actividad Económica ostenta la siguiente: **ACTIVIDAD PRINCIPAL:** M7120 - ENSAYOS Y ANALISIS TECNICOS
DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL, EN LA CUAL CONSTE LA PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE SUS MIEMBROS, LA DISTRIBUCION DE ACTIVIDADES A REALIZAR (EN EL CASO DE UNIONES TEMPORALES), LA REPSENTACION LEGAL DEL PROPONENTE PLURAL, O EL PODER OTORGADO A QUIEN SUSCRIBE LOS DOCUMENTOS EN NOMBRE DEL PROPONENTE PLURAL			X	
PERSONA JURIDICA: CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O POR EL REPRESENTANTE LEGAL SOBRE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES A SUS EMPLEADOS (ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007)		X		El oferente presente dentro de su propuesta documento correspondiente a certificación mediante la cual estipula encontrarse al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, dicha certificación se encuentra suscrita por el Representante Legal del proponente. Cabe mencionar que dentro de la invitación pública en relación con el presente requisito se estableció: *"Para tal fin los interesados deberán diligenciar el anexo que se*

9/de3

				disponga para tal fin según corresponda (persona jurídica o persona natural); cuando sea una persona jurídica, deberá ser expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje". Por tal razón, la certificación objeto de estudio debe ser suscrita por quien ostenta la revisoría fiscal tal y como aparece en el certificado de existencia y representación legal. Se solicita al oferente realizar la respectiva aclaración en el documento presentado
PERSONA NATURAL: CERTIFICADO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO DE QUE HA REALIZADO EL PAGO DE APORTES A SUS EMPLEADOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES (ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007)			X	
CERTIFICADO DISCIPLINARIO DEL REVISOR FISCAL EXPEDIDO POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES		X		Como se menciona dentro del ítem evaluado correspondiente a "*PERSONA JURIDICA: CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O POR EL REPRESENTANTE LEGAL SOBRE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES A SUS EMPLEADOS (ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007)*" quien debe realiza la suscripción del documento es el revisor fiscal de la empresa oferente. Dentro de los documentos anexados en la oferta se evidencia certificado disciplinario expedido por la junta central de contadores de la profesional LEONARDO BELTRAN RODRIGUEZ identificado con CÉDULA DE

				CIUDADANÍA No 86054791 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 229579-T sin embargo dentro del documento correspondiente a certificado de existencia y representación legal no se evidencia que la misma ostente dicha calidad.
TARJETA PROFESIONAL DEL REVISOR FISCAL		X		Como se menciona dentro del ítem evaluado correspondiente a "*PERSONA JURIDICA: CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O POR EL REPRESENTANTE LEGAL SOBRE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES A SUS EMPLEADOS (ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007)*" quien debe realiza la suscripción del documento es el revisor fiscal de la empresa oferente. Dentro de los documentos anexados en la oferta se evidencia tarjeta profesional de LEONARDO BELTRAN RODRIGUEZ identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 86054791 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 229579-T sin embargo dentro del documento correspondiente a certificado de existencia y representación legal no se evidencia que la misma ostente dicha calidad.
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES	X			Se realiza la respectiva verificación en el siguiente link https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-natural ; https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X			Se realiza la respectiva verificación https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Consulta-de-Antecedentes.aspx
VERIFICACION DE ANTECEDENTES JUDICIALES	X			Se realiza la respectiva verificación https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml
VERIFICACION DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	X			Se realiza la respectiva verificación https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES	X			Se realiza la respectiva verificación https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO	X			En la oferta electrónica se evidencia documento contentivo del RUT, Actualizado
DECLARACION JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD (Compromiso de transparencia)	X			El oferente presenta junto con su propuesta, ANEXO 4 correspondiente a compromiso de transparencia debidamente diligenciado.
POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA (Deberá ser por un valor equivalente al 20% del valor total del presupuesto oficial. Para los oferentes que certifiquen la condición de Mypime el valor de la póliza deber ser equivalente al 10% del total del presupuesto oficial.)	X			SEGUROS CESCE N° 147826 VIGENCIA desde 03/03/2023 hasta el 15/06/2023 VALOR ASEGURADO $ 1.999.692,6 NO CUMPLE Dentro de la invitación publica para el presente requisito es estableció lo siguiente *La garantía deberá ser por un valor equivalente al 20% del valor total del presupuesto oficial, válida como mínimo por tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección; en caso de prorrogarse el plazo del proceso, el proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale EL MUNICIPIO.* *CONDICIONES HABILITANTES DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (DECRETO 1860 DE 2021):* *La garantía deberá ser por un valor equivalente al 10% del valor total del presupuesto oficial, válida como mínimo por tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección; en caso de prorrogarse*

				el plazo del proceso, el proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale EL MUNICIPIO, las demás características deberán cumplirse en los términos dados, en los párrafos precedentes. Por tal razón, para que el oferente acceda a las condiciones habilitantes diferenciales para Mipyme deberá acreditar su condición como micro, pequeña o mediante empresa, de acuerdo a los requisitos establecidos en la invitación para este ítem. Por tal razón, el oferente deberá subsanar el correspondiente requisito de acuerdo a lo presentado

CONCLUSION: Una vez realizada la verificación de los documentos de carácter jurídico, se concluye que el Proponente CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LOS CENTAUROS S.A.S identificado con NIT 900.374.437-4 representada legalmente por JOSÉ GREGORIO JIMÉNEZ PEREZ identificado con cédula de ciudadanía 17.590.974 de Arauca.; Oferta presentada en SECOP II, se encuentra jurídicamente **NO HÁBIL**, toda vez que **NO CUMPLE** con los requisitos jurídicos establecidos en la Invitación Publica SMC-006-2023.

Cordialmente

SERGIO FELIPE HERNÁNDEZ FRANCO
Abogado CPS -Oficina de Contratación
Contrato 007 de 2023

Verificación de Certificados Expedidos Virtualmente en el sistema SII

Sitio potenciado por Confecámaras

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

El certificado indicado ha sido expedido por la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los datos del mismo son :

Código verificación	VBNBZVu3gB
Número del recibo	H000053013
Operación	06-ALEYDAM-20230301-0(
Fecha de expedición	20230301
Hora	151738
Expediente	202636
Razón social	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LOS CENTAUROS SAS.
Cliente	

A continuación enlace para descargar el certificado en pdf

Descargar PDF

Regresar

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 03 de marzo de 2023, a las 17:14:45, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	9003744374
Código de Verificación	9003744374230303171445

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 03 de marzo de 2023, a las 17:14:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	17590974
Código de Verificación	17590974230303171420

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 217972048

WEB
17:13:31

Bogotá DC, 03 de marzo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidade (SIRI), el(la) señor(a) CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LOS CENTAUROS SAS. identificado(a) con NIT número 9003744374:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 217971785

WEB
17:10:15

Bogotá DC, 03 de marzo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidade (SIRI), el(la) señor(a) JOSE GREGORIO JIMENEZ PEREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 17590974:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:15:54 PM horas del 03/03/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **17590974**

Apellidos y Nombres: **JIMENEZ PEREZ JOSE GREGORIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/03/2023 05:16:46 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **17590974** y Nombre: **JOSE GREGORIO JIMENEZ PEREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **55087517** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:20:01 horas del 03/03/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **17590974,** Apellidos y Nombres **JIMENEZ PEREZ JOSE GREGORIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**, con NIT **802099324-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2023

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Colombia compra eficiente
GOV.CO

CONSULTA DE PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO EN LÍNEA

Guía validación de Póliza Firma Digital según CIRCULAR 001/2021

Numero de póliza: 147826

Numero de endoso: 0

Fecha de expedicion ¿Donde encuentro estos datos?: 02/03/2023

Ramo: CUMPLIMIENTO

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Comunicarse con la línea de atención al cliente: (+57 60 1) 326 69 69, extensiones 1164, 1165, 1113 ó 1157.
- Remitir un correo electrónico a cumplimiento@cesce.co

No soy un robot
reCAPTCHA
Privacidad - Condiciones

Consultar

PÓLIZA

Consulta de póliza

Numero de póliza	147826	**Endoso**	0
Ramo	10 - CUMPLIMIENTO	**Modalidad**	Garantía única de cumplimiento a favor de entidades estatales
Fecha Expedición	02/03/2023		
Asegurado	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		
Tomador	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LOS CENTAUROS SAS		
Fecha Inicio Vigencia	03/03/2023	**Fecha fin Vigencia**	15/06/2023
Valor Total Asegurado	1.999.692,6 COP$	**Prima Total**	55.930 COP$

Blog asesores de pymes Seguro Responsabilidad Civil Pago Online

Noticias internacionales Clausulados Formularios

Atención al cliente

Cesce en el mundo

Síguenos

Cesce en el Mundo

Brasil Perú Chile

México España Portugal

Textos legales Mapa web

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A

Villavicencio
CAMBIA CONTIGO

SECRETARÍA DE DESARROLLO INTITUCIONAL
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

Villavicencio 03 de marzo de 2023

Doctor:
ANGELA LORENA ORTIZ ROSERO
Jefe de Oficina de Contratación (E)
Alcaldía Municipio de Villavicencio

REF: REF: INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO SMC 006 DE 2023

Cordial Saludo, por medio de la presente, me permito enviar a su despacho, informe de evaluación del proceso SMC 006 de 2023 cuyo objeto contractual es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y EMISION DE GASES A LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

El proponente deberá presentar en su oferta sus respectivos requisitos que a continuación se relacionan:

EVALUACION TECNICA SMC - 006 DE 2023

	CONDICIONES TECNICAS		CUMPLE	NO CUMPLE
	A)	El proponente deberá presentar certificación suscrita por el representante legal mediante la cual se comprometa a cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas exigidas en el presente proceso.	El proponente CUMPLE, anexa certificado de compromiso de cumplir con la totalidad de las especificaciones tecnicas exigidas en el proceso, visible en el anexo especificaciones esenciales tecnicas	
	B)	El oferente deberá certificar mediante documento suscrito por el Representante Legal que cuenta con la capacidad de atender el parque automotor de la Alcaldía de Villavicencio que está compuesto por automóviles, camionetas, camperos, volquetas, motocicleta de diferentes marcas, tipos y modelos con sistema de combustión diésel, gasolina y gas natural vehicular (carburados y con sistema de inyección de primera y segunda categoría).	El proponente CUMPLE, y certifica que cuenta con la capacidad de atender el parque autmotor del muncipio de villavicencio. visible en el anexo especificaciones tecnicas 1	
	C)	El proponente deberá adjuntar certificación emitida por el Ministerio de Transporte mediante el cual se habilita al centro de Diagnostico Automotor para la prestación del servicio de revisión técnico-mecánica y de gases a los vehículos automotores que transitan por vías del territorio nacional y su licencia debe cubrir en su operatividad la ciudad de Villavicencio	El proponente CUMPLE, y adjunta la certificacion emitida por el ministerio de transporte mediante el cual esta habilitado como centro de diagnostico automotor. Visible en el anexo habilita andino que contiene la resolucion N° 286 del 28 de enero del 2009,	
	D)	El proponente deberá certificar que se encuentra habilitado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) certificando también que este publicado su habilitación en la página Web de la Superintendencia de Puertos y Transporte, para lo cual deberá presentar copia de dicha certificación	El proponente CUMPLE, anexa certificado 010-OIN-071 (ONAC) vigente y se verifica en la pagina WEB de la superintendencia de Puertos y Transporte donde se encuentra habilitado.	
	E)	El servicio de revisión técnico mecánica y emisión de gases, deberá ser prestado como mínimo dentro del siguiente horario de atención: DIA HORARIO LUNES A VIERNES 6:00 AM A 7:00 PM SABADOS 6:00 AM A 5:00 PM FESTIVOS 7:00 AM A 1:00 PM Por lo tanto, deberá certificar mediante documento suscrito por el representante legal, que realizará las respectivas revisiones tecnico-mecanica en los horarios mínimos de atención requeridos por la entidad.	El proponente CUMPLE, y certifica que presta el servicio de LUNES A VIERNES DE 6:00AM A 7:00PM SABADOS 6:00AM A 7:00PM Y FESTIVOS DE 7:00AM A 1:00 PM VISIBLE EN EL ANEXO CERTIFICACION PRESTACION DE SERVICIO,	

	F)	El oferente deberá contar con un Centro de Diagnóstico con sede en la Ciudad de Villavicencio, para realizar la revisión técnico-mecánica y de emisión de gases, habilitado por el Ministerio de Transporte y la autoridad ambiental compete, además se debe comprometerá con la Alcaldía de Villavicencio a recibir y atender de manera prioritaria los vehículos de la entidad.	El porponente CUMPLE, Adjunta copia del certificado de la camara de comercio y registro fotografico del centro de diagnistico automotor, visible en los anexos camara de comercio marzo y certificado de instalaciones.	
REQUISITO DE EXPERIENCIA			**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
El proponente deberá acreditar un (01) contrato con entidad Pública y/o privada (liquidado y terminado), cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación y que su valor sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV.			El proponente CUMPLE, y certifica mediante contrato N° 041 del 07 de mayo de 2019 realizado con el ministerio de defensa nacional comando general de las fuerzas militares ejercito nacional central adinistrativa y contable regional villavicencio y acta de liquidacion N°3450 del contrato N° 041 suscrita el 27 de julio del 2020. visible en el anexo experiencia ejercito.	

CONCLUSION EVALUACION TECNICA Luego de revisado cada uno de los documentos anexos en la propuesta según los requerimientos tecnicos exigidos en la invitacion publica **EN EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA SMC-006-2023** se determina que el proponente **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR ANDINO S.A.S con NIT 900.211.372-5 CUMPLE TECNICAMENTE**, con las condiciones tecnicas exigidas para este proceso.

HERVY JOVANY MONDRAGON PEÑUELA

Director de Apoyo a la Gestión
Evaluador Tecnico

PROYECTO: JAIRO ALONSO GUTIERREZ SALAMANCA
CONTRATISTA

Villavicencio CAMBIA CONTIGO

SECRETARÍA DE DESARROLLO INTITUCIONAL
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

Villavicencio 03 de marzo de 2023

Doctor:
ANGELA LORENA ORTIZ ROSERO
Jefe de Oficina de Contratación (E)
Alcaldía Municipio de Villavicencio

REF: REF: INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO SMC 006 DE 2023

Cordial Saludo, por medio de la presente, me permito enviar a su despacho, informe de evaluación del proceso SMC 006 de 2023 cuyo objeto contractual es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y EMISION DE GASES A LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

El proponente deberá presentar en su oferta sus respectivos requisitos que a continuación se relacionan:

EVALUACION TECNICA SMC - 006 DE 2023

		CONDICIONES TECNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	A)	El proponente deberá presentar certificación suscrita por el representante legal mediante la cual se comprometa a cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas exigidas en el presente proceso.	El proponente CUMPLE, anexa certificado de compromiso de cumplir con la totalidad de las especificaciones tecnicas exigidas en el proceso, esta se encuetra en el anexo especificaciones tecnicas	
	B)	El oferente deberá certificar mediante documento suscrito por el Representante Legal que cuenta con la capacidad de atender el parque automotor de la Alcaldía de Villavicencio que está compuesto por automóviles, camionetas, camperos, volquetas, motocicleta de diferentes marcas, tipos y modelos con sistema de combustión diésel, gasolina y gas natural vehicular (carburados y con sistema de inyección de primera y segunda categoría).	El proponente CUMPLE, y certifica que cuenta con la capacidad de atender el parque autmotor del muncipio de villavicencio que se encuentra anexo capacidad	
	C)	El proponente deberá adjuntar certificación emitida por el Ministerio de Transporte mediante el cual se habilita al centro de Diagnostico Automotor para la prestación del servicio de revisión técnico-mecánica y de gases a los vehículos automotores que transitan por vías del territorio nacional y su licencia debe cubrir en su operatividad la ciudad de Villavicencio	El proponente CUMPLE, y adjunta la certificacion emitida por el ministerio de transporte mediante el cual esta habilitado como centro de diagnostico automotor. Bajo la resolucion N° 4957 del 22 de noviembre del 2011	
	D)	El proponente deberá certificar que se encuentra habilitado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) certificando también que este publicado su habilitación en la página Web de la Superintendencia de Puertos y Transporte, para lo cual deberá presentar copia de dicha certificación	El proponente CUMPLE, anexa certificado 11-OIN-003 de la (ONAC) vigente y se verifica en la pagina WEB de la superintendencia de Puertos y Transporte donde se encuentra habilitado.	
	E)	El servicio de revisión técnico mecánica y emisión de gases, deberá ser prestado como mínimo dentro del siguiente horario de atención: DIA HORARIO LUNES A VIERNES 6:00 AM A 7:00 PM SABADOS 6:00 AM A 5:00 PM FESTIVOS 7:00 AM A 1:00 PM Por lo tanto, deberá certificar mediante documento suscrito por el representante legal, que realizará las respectivas revisiones tecnico-mecanica en los horarios mínimos de atención requeridos por la entidad.	El proponente CUMPLE, y ceertifica que prestara el servicio de LUNES A VIERNES DE 6:00AM A 7:00PM SABADOS 6:00AM A 7:00PM Y FESTIVOS DE 7:00AM A 1:00 PM visible en el anexo especificaciones tecnicas.	

	F)	El oferente deberá contar con un Centro de Diagnóstico con sede en la Ciudad de Villavicencio, para realizar la revisión técnico-mecánica y de emisión de gases, habilitado por el Ministerio de Transporte y la autoridad ambiental compete, además se debe comprometerá con la Alcaldía de Villavicencio a recibir y atender de manera prioritaria los vehículos de la entidad.	El porponente CUMPLE, y anexa certificado de camara de comercio y anexo fotografico del centro de diagnostico automotor. Visible en anexo camara de comercio y registro fotografico.	
REQUISITO DE EXPERIENCIA			**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
El proponente deberá acreditar un (01) contrato con entidad Pública y/o privada (liquidado y terminado), cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación y que su valor sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV.				El proponente NO CUMPLE, si bien anexa acta de liquidacion N° 241284 celebredo con las fuerzas militares del 07 de abril del 2021 no se evidencia copia del contrato debidamente celebredo.

CONCLUSION EVALUACION TECNICA Luego de revisado cada uno de los documentos anexos en la propuesta según los requerimientos tecnicos exigidos en la invitacion publica **EN EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA SMC-006-2023** se determina que el proponente **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR CENTAUROS S.A.S con NIT 900.374-437-4 NO CUMPLE TECNICAMENTE**, con las condiciones tecnicas exigidas para este proceso, por lo cual dentro del tiempo establecido en la invitacion si lo considera pertinente debera allegar los documentos para la subsanación.

HERVY JOVANY MONDRAGON PEÑUELA
Director de Apoyo a la Gestión
Evaluador tecnico

PROYECTO: JAIRO ALONSO GUTIERREZ SALAMANCA
CONTRATISTA